

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA  
[J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Auto No. 1412

Popayán, Cauca, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado:	CARLOS BOLIVAR MARTINEZ
Radicado:	190014003003-2022-00550-00

### OBJETO

Pasa a Despacho el presente proceso con correo electrónico por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandante Doctora JIMENA BEDOYA GOYES solicita al Despacho se requiera a la entidad bancaria BANCO AGRARIO, BANCO BBVA Y BANCO DAVIVIENDA, toda vez que el Juzgado registro el oficio correspondiente desde el 15 de febrero de 2023 y a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte de dicha entidad.

### PARA RESOLVER, SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta lo anterior, procedió el Despacho a realizar un estudio juicioso del proceso encontrando que mediante oficio No. 185 de fecha 13 de febrero de 2023, este Despacho informo a las entidades bancarias BANCO AGRARIO, BANCO BBVA Y BANCO DAVIVIENDA por medio de correo electrónico de la medida cautelar decretada por este Despacho.

Así las cosas, encuentra el Despacho que es procedente realizar el requerimiento solicitado por la apoderada de la parte demandante, pues han transcurrido más de 4 meses y no se ha recibido respuesta por parte de la entidad bancaria sobre si se tomó nota del embargo decretado por este Despacho, por lo anterior, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

### RESUELVE

**PRIMERO: REQUERIR** a los Gerentes de las entidades bancarias BANCO AGRARIO, BANCO BBVA Y BANCO DAVIVIENDA, para que proceda a informar al Despacho si se tomó nota del embargo decretado por este Despacho mediante auto de fecha 15 de noviembre de 2022.

**SEGUNDO:** Por intermedio de secretaria, expedir oficio de requerimiento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA  
[J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

*P/sdq*